

**RESOLUCIÓN N° 206.-**

**POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "NDE RAYHUHA" – MDR, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----**

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Jorge Wilfrido Cabrera Cantero, en el Expediente N° 316 de fecha 29/04/2019; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Nde Rayhuha" – MDR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios; Juan Bautista Benítez Gamarra, Gladys Gadea de Cabrera y Jorge Wilfrido Cabrera Cantero, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del señor Jorge Daniel Cristaldo Benítez con C.I. Nro. 3.913.176 como apoderado técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

Sebastián González Instrán  
Presidente

Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry  
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 206.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "NDE RAYHUHA" - MDR, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Nde Rayhuha" - MDR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, Juan Bautista Benítez Gamarra, Gladys Gadea de Cabrera y Jorge Wilfrido Cabrera Cantero, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Nde Rayhuha" - MDR, dándoseles la pertinente intervención.
3. **ACREDITAR** al correligionario, Jorge Daniel Cristaldo Benítez, en carácter de representante Técnico del Movimiento "Nde Rayhuha" - MDR.
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en Secretaria del Tribunal Electoral Partidario, Edificio ANR, 2do. Piso, sito en 25 de Mayo esq. Tacuary de la Ciudad de Asunción.
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sebastián González Instrán  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

